NIT: 900.733.517-6

Montería, abril 16 del año 2025.

SEÑORES.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD CORDOBA

Asunto: Contestación a Solicitud aceptación prorroga No. 65-7-20369-24

MARTINEZ VALLEJO HERNANDO GABRIEL de nacionalidad colombiana, mayor de edad, vecino de esta ciudad Montería - Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía **C.C No 78.715.023** expedida el 07 de abril del año 1992 en Montería-Córdoba, y domiciliado en la ciudad de Montería Córdoba en calidad de representante legal de la sociedad **RETINHER SAS identificada con numero de NIT 900733517-6** tal como lo demuestra el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Montería, de la manera más atenta me sirvo a dar respuesta al requerimiento dentro de la debida oportunidad. Manifestamos muy respetuosamente la no aceptación a la prórroga de 5 meses, para el contrato No. 65-7-20369-24, suscrito entre la POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6 y LA ENTIDAD RETINHER S.A.S identificada con el NIT. No. 900.733.517-6, cuyo objeto es la "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS DE OPTOMETRIA, TAMIZAJE VISUAL Y TERAPIAS ORTOPTICAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA". por múltiples factores que pueden incurrir en la calidad de servicio, atención, y oportunidad al paciente, como lo es la logística de ejecución del mismo ya que nuestra institución está incurriendo en unos costos superiores los cuales se ven reflejados, en contratación de personal, administrativo y operativo, costos de papelería, equipo y prestación de servicios de salud visual, que además de ser factores fundamentales para la ejecución del contrato generan más gastos, y desmejoran la estabilidad presupuestal del contrato, ya que los ingresos generados de la relación contractual con el contratante, no superan los gastos realizados en talento humano, pólizas de responsabilidad que garanticen la buena ejecución del mismo y prestación de servicios, resaltando que son gastos que no están proyectados ni monetizados en la ejecución del contrato, en base a lo anterior manifestamos que continuamos con la ejecución de la aceptación de oferta contractual inicial, hasta el día 30 de abril del año 2025, pero que no aceptamos la oferta de Solicitud aceptación prorroga No. 65-7-20369-24. Agradecemos su atención.

cordialmente

HERNANDO GABRIEL MARTINEZ VALLEJO
CC 78.715.023
REPRESENTANTE LEGAL RETINHER SAS